



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **415** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

13 SEP 2013

Piura,

**VISTOS:** Resolución Gerencial Regional N° 361 – 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, del 15 de Agosto de 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 489 – 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 26 de agosto de 2013, Carta N° 278-2013-A&JINVERSIONES SAC Contendida en la Hoja de Registro y Control N° 39043 del 03 de septiembre de 2013, Carta N° 265-2013/GRP-440310-MST del 06 de septiembre del 2013, Informe N° 3627-2013/GRP-440310, del 10 de septiembre del 2013, Informe N° 1639-2013/GRP-440300 del 10 de septiembre de 2013, Informe N° 158-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 12 de septiembre del 2013, Informe N° 1174-2013/GRP-440320, de fecha 12 de septiembre de 2013, relacionados con la aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 definitiva así como la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 07 , para la ejecución de la Actividad: **"Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi"**;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de Diciembre de 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 096-2012, con el Contratista A&J INVERSIONES SAC para la Ejecución de la Actividad: **"Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi"**, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 9'527,941.54 (Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 54/100 Nuevos soles) incluido los impuestos de ley, a precios unitarios, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 361 – 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, del 15 de Agosto de 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por (30) Treinta días calendarios, presentado por el Contratista A&J INVERSIONES SAC, para la ejecución de la Actividad: **"Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi"**, comprendidos desde el 08 de agosto de 2013 modificándose el plazo de termino de ejecución hasta el día 06 de septiembre de 2013, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa e indubitable del contratista;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 489 – 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 26 de agosto de 2013, se aprueba el Presupuesto Adicional de Servicio N° 02, para la ejecución de la Actividad: **"Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi"**, por mayores metrados, ascendente a la suma de de S/. 2'779,670.22 (Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta con 22/100 Nuevos Soles), con una Incidencia de 29.17%, la cual es vinculante al deductivo de Servicio N° 02 ascendente a S/. 585,024.73, con una incidencia de -6.14%; lo que hace que el Nuevo Monto Contractual se incremente a la suma de S/. 11'722,587.03 (Once Millones Setecientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Siete con 03/100 Nuevos soles), con una incidencia acumulada total del 23.03% del contrato original; de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que mediante Carta N° 278-2013-A&JINVERSIONES SAC Contendida en la Hoja de Registro y Control N° 39043 del 03 de septiembre de 2013, el representante legal del Contratista A&J INVERSIONES SAC ejecutor de la Actividad: **"Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi"**, acude ante la Entidad y presenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por 90 días calendarios para la ejecución del Adicional de Servicio N° 02; adjuntando los documentos correspondientes para su revisión y aprobación respectiva;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

415

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

13 SEP 2013

Piura,

Que con Carta N° 265-2013/GRP-440310-MST del 06 de septiembre del 2013, el Supervisor de la Actividad acude ante la Entidad y hace de conocimiento la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por 90 días calendarios presentada por el Contratista A&J INVERSIONES SAC, el cual lo encuentra conforme por cuanto la misma es necesaria para la ejecución del Adicional de Servicio N° 02 por mayores metrados, por lo que esta Supervisión recomienda otorgar 90 días calendarios, y en virtud que con fecha 27 de agosto del año en curso se notificó al contratista la Resolución Ejecutiva Regional N° 489 – 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR la nueva fecha de culminación de ejecución ser servicio será el 25 de noviembre del 2013, precisando que la presente ampliación no genera mayores gastos generales por cuanto el adicional a ejecutar tiene sus propios gastos generales;

Que, mediante Informe N° 3627-2013/GRP-440310, del 10 de septiembre del 2013, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcciones y manifiesta que visto la documentación relacionada a la Ampliación de Plazo N° 07 solicitada por el Contratista A&J INVERSIONES SAC ejecutor de la Actividad: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO PIURA – TRAMO REPRESA LOS EJIDOS – PUENTE BOLOGNESI”**; así como el documento emitido por el ingeniero Supervisor del Servicio, esta resulta procedente; por lo que este despacho es de la opinión de continuar con el trámite administrativo de emitir el acto resolutorio Aprobación de la ampliación de plazo N° 07 por 90 días calendarios, siendo la nueva fecha de término el día 25 de noviembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 1639-2013/GRP-440300 del 10 de septiembre de 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace conocer su conformidad a la aprobación de la presente ampliación de Plazo N° 07 por 90 días calendarios y solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que mediante Informe N° 158-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 12 de septiembre del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el Contratista A&J INVERSIONES SAC está solicitando la Ampliación de Plazo N° 07 por Noventa (90) días calendario, para la ejecución del Adicional de Servicio N° 02 por mayores metrados;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 361 – 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, del 15 de Agosto de 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por (30) Treinta días calendarios, presentado por el Contratista A&J INVERSIONES SAC, para la ejecución de Actividad: **“Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi”**, comprendidos desde el 08 de agosto de 2013 modificándose el plazo de termino de ejecución hasta el día 06 de septiembre de 2013, (puesto que la Entidad aún no había emitido la Resolución que aprueba el Adicional de Servicio N° 02 requerido);

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 489 – 2013/GRP-PR, del 26 de agosto de 2013, se aprueba el Presupuesto Adicional de Servicio N° 02, para la ejecución de la Actividad: **“Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi”**, por mayores metrados, ascendente a la suma de de S/. 2'779,670.22 (Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta con 22/100 Nuevos Soles), con una Incidencia de 29.17%, la cual es vinculante al deductivo de Servicio N° 02 ascendente a S/. 585,024.73, con una incidencia de -6.14%; lo que hace que el Nuevo Monto Contractual se incremente a la suma de S/. 11'722,587.03 (Once Millones





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **415**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, **13 SEP 2013**

Setecientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Siete con 03/100 Nuevos soles), con una incidencia acumulada total del 23.03% del contrato original, la cual a sido notificada al contratista el 27 de agosto del 2013, tal como consta en la notificación que se tiene a la vista y lo informado por el Supervisor del servicio y en el asiento N° 199 del cuaderno de servicio; **en tal sentido la causal invocada y que ha dado lugar a la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 concluye el 27 de agosto del 2013; siendo así se debe aprobar de manera definitiva la Ampliación de Plazo N° 06 por veinte (20) días calendarios computados desde el 08 de agosto del 2013 hasta el 27 de agosto del 2013;**

Que, así mismo, al amparo del artículo 200 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y en el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, **la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por 90 días calendarios, serán computados a partir del 28 de agosto del 2013 siendo la nueva fecha de término el 25 de noviembre del 2013;** la misma es necesaria para la ejecución del Adicional de Servicio N° 02 por mayores metrados; y existiendo opinión técnica favorable por parte de la Supervisión del Servicio, Dirección de Obras, Dirección de Construcciones; resulta pertinente emitir el acto resolutorio que aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por noventa (90) días calendarios para la ejecución de la Actividad: **“Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi”**, precisando que la presente ampliación no genera mayores gastos generales por cuanto el adicional a ejecutar tiene sus propios gastos generales;

Que, mediante Informe N° 1174-2013/GRP-440320, de fecha 12 de septiembre de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 definitiva así como la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 07 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 06, Definitiva por veinte (20) días calendarios computados desde el 08 de agosto del 2013 hasta el 27 de agosto del 2013;** presentada por el Contratista A&J INVERSIONES SAC, para la Ejecución de la Actividad: **“Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura – Tramo Represa Los Ejidos – Puente Bolognesi”**; sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa e indubitable del contratista, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Plura,

13 SEP 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 07, por 90 días calendarios, serán computados a partir del 28 de agosto del 2013 hasta el 25 de noviembre del 2013, siendo esta última la nueva fecha de culminación de plazo de ejecución del servicio; presentada por el A&J INVERSIONES SAC, para la Ejecución de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Piura - Tramo Represa Los Ejidos - Puente Bolognesi"; precisando que la presente ampliación no genera mayores gastos generales por cuanto el adicional a ejecutar tiene sus propios gastos generales; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 0096-2012-GRP, de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrito con el Contratista Empresa A&J INVERSIONES S.A.C, por la aprobación del Presupuesto Adicional de Servicio N° 02 vinculado al Deductivo de Servicio N° 02 a la que se contrae el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Empresa A&J Inversiones SAC en su domicilio legal ubicado en Mz. C Lote 11 Parque Industrial Distrito de Sullana Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficinas Regionales Control Institucional y Administración; Dirección General de Construcciones, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Supervisor de la Actividad Ing. Manuel Seclen Tantalean.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

